

INFORME PRELIMINAR
RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, SUBSANACION Y REGISTRO DE POSTULANTES

FASE 3

CONCURSO CPSEIBE 001-2025

**PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL/LA SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
BILINGÜE Y ETNOEDUCACIÓN**

Quito, 29 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES.-

Mediante Acta de Recepción de Postulaciones del Concurso CPSEIBE Nro. 001-CPSEIBE-2025 de 28 de abril de 2025, suscrita por el Secretario General del CPSEIBE, en las oficinas de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE), ubicadas en la Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa, edificio matriz del Ministerio de Educación, cuarto piso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria pública aprobada mediante Resolución CPSEIBE-007-2025 para el Proceso de Selección y Designación del/la Secretario/a de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, se procede a dejar constancia de la recepción de las postulaciones.

El 28 de abril de 2025, de 08h00 a 16h30, se recibieron veinte y uno (21) expedientes de postulación presentados por ciudadanos/as pertenecientes a pueblos y nacionalidades, conforme a lo previsto en la resolución CPSEIBE-007-2025, la cual, en su parte pertinente, determina: “[...] *conceder hasta el lunes 28 de abril de 2025, en jornada de 08h00 hasta 16h30, para que excepcionalmente los postulantes convaliden y/o subsanen la inconsistencia con la presentación del expediente completo e íntegro en original y/o debidamente notariado, **SOBRE LA BASE DE LA DOCUMENTACIÓN RECEPTADA** durante los días 14 y 15 de abril de 2025, en horario de 08h00 a 16h30 [...]*” (subrayado fuera del texto original)

La presente fase correspondió exclusivamente a la Etapa de Subsanación de la Fase 3: Recepción de Documentación, conforme lo establecido en el artículo 1 de la resolución CPSEIBE-007-2025.

Mediante la referida Acta de Recepción de Postulaciones del Concurso CPSEIBE Nro. 001-CPSEIBE-2025 se realizó la entrega de los expedientes por parte del Secretario General del CPSEIBE, Msc. David Ernesto Pucuna Buñay a la Comisión Técnica Especial para la Elección del Secretario SEIBE y se manifestó, en su apartado pertinente, lo siguiente: “*El detalle de los expedientes recibidos, junto con los soportes físicos y digitales respectivos, será entregado a la Comisión Técnica Especial de Selección, conforme lo previsto en el cronograma, para proseguir conforme lo establecido en el artículo 53 de la norma ibidem (FASE 3) [...]*”.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE.-

2.1. Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación; y elección del Secretario/a de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.-

“Artículo 46.- Requisitos.- Para ser Secretario/a de Educación intercultural Bilingüe y la Etnoeducación deberá cumplir los siguientes requisitos. - a) Ser legalmente capaz, conforme a las leyes ecuatorianas; b) Ser ecuatoriano en ejercicio de la ciudadanía; c) Contar con el aval del pueblo y/o la nacionalidad al que pertenece y demostrar, como lugar de residencia habitual, la circunscripción territorial de ese pueblo o nacionalidad; d) Hablar la lengua de la nacionalidad o pueblo indígena al que estuviere representando, para lo cual deberá presentar el certificado de suficiencia lingüística por entidad pública correspondiente. Se exceptúa de este requisito a aquella nacionalidad o pueblo cuyo registro sociolingüístico y situación poblacional demuestre procesos de deterioro, según informe motivado de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación; e) En el caso de los pueblos afroecuatoriano y montubio se exceptúa el literal d), debiéndose certificar los conocimientos en Etnoeducación, avalados por la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación; f) Tener título de tercer nivel y/o cuarto nivel en el ámbito amplio de la educación, debidamente registrado en la SENESCYT; g) Haber ejercido su profesión con probidad por un lapso no menor a diez (10) años de experiencia en el campo educativo, de preferencia en el ámbito del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación; h) Acreditar conocimientos, por un mínimo de 330 horas en cursos de formación continua, en temas relacionados en el ámbito de las funciones de Secretario/a de Educación intercultural Bilingüe y la Etnoeducación; i) Experiencia en gestión administrativa por un mínimo de dos (2) años; j) Presentar y defender un proyecto de gestión para fortalecer y apoyar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, tanto en castellano, como en su lengua ancestral, si amerita.”;

“Artículo 53.- Proceso de designación del/la Secretario/a de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.- El proceso de designación del/la Secretario/a de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación será desarrollado en fases claras y sistemáticas, garantizando transparencia, participación, representatividad, y serán las siguientes: [...] la documentación de los postulantes tanto en formato físico como digital [...] verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria [...] o Comprobación de que los documentos estén completos, originales y válidos. o Verificación de la autenticidad de títulos, certificados y demás documentos. o Revisión de que la información presentada coincida con los parámetros requeridos por el perfil del cargo. [...]”.

“Artículo 54.- Funciones de la Comisión Técnica Especial de Selección.- Son funciones de la Comisión Técnica Especial de Selección, las siguientes: [...] b) Recibir y revisar la documentación de los postulantes: Recibir de manera física y digital la documentación. Verificar de forma conjunta con la Secretaría General del CPSEIBE, que cada postulante cumpla con los requisitos establecidos, asegurando que los **expedientes sean completos, originales y válidos.**” (Énfasis añadido fuera del texto original)

3. METODOLOGÍA DE REVISIÓN.-

La presente revisión se realizó con base en lo dispuesto en el reglamento interno citado, específicamente en lo establecido para la verificación documental.

En ese marco y conforme a los parámetros previstos, se procedió a la revisión individualizada de los expedientes físicos y digitales presentados por las personas postulantes, considerando la completitud, validez y originalidad de los documentos.

4. LISTADO DE NOVEDADES PRELIMINARES PARA LA FASE DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA DE EXPEDIENTES Y SUBSANACION.-

El siguiente cuadro detalla las observaciones preliminares detectadas en los expedientes de las y los postulantes, en el marco de la revisión realizada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 y el Artículo 53 del Reglamento.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	CÉDULA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA	REQUISITOS REGLAMENTO ART. 46	PERFIL	OBSERVACIONES JURÍDICAS
1	ATUPAÑA TOCTO JOSE ASENCIO	KICHWA - PURUWÁ	0602665549	28-04-2025	10:53	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
2	CABASCASGO TERÁN JOSÉ ENRIQUE	KICHWA -OTAVALO	1001070166	28-04-2025	11:05	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
3	SHIGUANGO CERDA FELIPE ARTURO	KICHWA – AMAZÓNICO	1500186687	28-04-2025	13:08	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literales h), j), [Art. 46), y, certificados de los cursos en copias simples (Art. 53).
4	SHAKAI KANIRAS WILSON MAURO	SHUAR	1400345615	28-04-2025	13:19	S/N	CON NOVEDAD	Presenta copias notarizadas con excepciones (Art. 53)
5	VALENCIA CORTEZ MARTHA LUCIA	AFROECUATORIANO	0802223719	28-04-2025	14:02	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
6	YUQUILEMA MULLO SAMUEL	KICHWA – PURUWÁ	0603776139	28-04-2025	14:25	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
7	CAGUANGO ARELLANO JUAN GERARDO	KICHWA-WARANKA	0201694916	28-04-2025	14:41	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literal c, j [Falta en lengua ancestral] (Art. 46) Documentos no originales (Art. 53)
8	VARGAS CEDEÑO PIEDAD	KICHWA - AMAZONICO	1600296865	28-04-2025	15:06	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	ART. 46 LITERAL C

9	CUCHIPARTE PASTUÑA JUAN MANUEL	KICHWA - PANZALEO	0501551147	28-04-2025	15:27	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	ART. 46 LITERAL C y J
10	PAGUAY RAMIREZ NELSON	KICHWA – PURUWÁ	0603131004	28-04-2025	15:34	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	No dio cumplimiento expreso a la resolución de enviar el expediente integral
11	CHALÁN CHÁLAN ANGEL POLIRIO	KICHWA-SARAGURO	1102139084	28-04-2025	15:50	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literales d, j, [adjunta certificado no emitido por la SEIBE], [no presenta proyecto de gestión], (Art. 46)
12	LEMA LAZO LUIS GILBERTO	KICHWA - CAÑARI	0300757275	28-04-2025	16:08	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
13	GUALÁN MEDINA MANUEL MARIA	KICHWA-SARAGURO	1101779328	28-04-2025	16:17	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literal h (acredita 258 horas, otros certificados sin horas) (Art. 46) Documentos no originales (Art.53)
14	QUINATO CASICANA LUIS ALBERTO	KICHWA – KISAPINCHA	1802364214	28-04-2025	16:27	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES
15	PAUCAR LEMA MARCELO	KICHWA-PURUWÁ	0602437881	28-04-2025	16:31	CON NOVEDAD	S/R	Literal j (Art. 46) Reglamento
16	TSUKANKA CHINKIAS CHUMPI ANIBAL	SHUAR	1400205967	28-04-2025	16:38	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literal c, j (Art. 46) Documentos no originales (Art. 53)
17	CHELA TOALOMBO SEGUNDO	KICHWA-WARANKA	0200758068	28-04-2025	16:42	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literales c, f, [No adjunto los documentos que acreditan los literales] y, j [proyecto en castellano] (Art. 46)
18	BÉLGICA MARIALENA NINAMBA TENELEMA	KICHWA-WARANKA	0201955259	28-04-2025	16:51	S/N	S/N	SIN OBSERVACIONES

19	AÑAPA PIANCHICHE CALIXTO ANTONIO	CHACHI	0801614264	28-04-2025	17:18	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	ART. 46 LITERAL J
20	IBAY GUAMÁN EDUARDO ALFONSO	KICHWA - PURUWÁ	0601976848	28-04-2025	17:20	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literal j [otro documento NO ES EL PROYECTO] (Art. 46) Documentos no originales (Art. 53)
21	CHIMBO SANTILLAN JUMANDI AMARU	KICHWA-OTAVALO	1003229612	28-04-2025	17:30	CON NOVEDAD	CON NOVEDAD	Literales d, h, y j (Art. 46) No cumple con los parámetros requeridos por el perfil del cargo (Art.53)

5. LISTADO DE POSTULANTES.-

A continuación, el detalle del listado de postulantes que han superado la fase de verificación, revisión exhaustiva de expedientes y subsanación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD - PUEBLO	CÉDULA
1.	ATUPAÑA TOCTO JOSÉ ASENCIO	KICHWA - PURUWÁ	0602665549
2.	CABASCASGO TERÁN JOSÉ ENRIQUE	KICHWA -OTAVALO	1001070166
3.	VALENCIA CORTEZ MARTHA LUCIA	AFROECUATORIANO	0802223719
4.	YUQUILEMA MULLO SAMUEL	KICHWA - PURUWÁ	0603776139
5.	LEMA LAZO LUIS GILBERTO	KICHWA - CAÑARI	0300757275
6.	QUINATO CASICANA LUIS ALBERTO	KICHWA - KISAPINCHA	1802364214
7.	BÉLGICA MARIALENA NINAMBA	KICHWA - WARANKA	0201955259
8.	ANTÚN TSAMARAINT DOMINGO ROMULO	SHUAR	1600298291

6. CONCLUSIONES.-

Los postulantes que presentaron la convalidación y subsanaron las inconsistencias y, de igual manera, presentaron el expediente completo e íntegro en original y/o debidamente notarizados y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento, continuarán en las siguientes fases del Proceso de Designación del/la Secretario/a de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.

Se adjunta en el presente documento el link correspondiente:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:x/g/personal/lady_andrade_educacion_gob_ec/EZN25i9RB75NhJml9XXtwwYB7GiWyaHXHQQN7aCmwvYkbA?e=CL3U68

7. RECOMENDACIONES.-

En atención al cumplimiento de los requisitos previamente establecidos, conforme a lo estipulado en el ordenamiento jurídico vigente y con el conocimiento del CPSEIBE, se recomienda proseguir con la siguiente fase del proceso, observando en todo momento los principios de legalidad, equidad y transparencia que rigen el presente procedimiento.

Dr. Jaime Rodrigo Núñez Burbano
PRESIDENTE
COMISION TECNICA ESPECIALIZADA CPSEIBE